

va Proveyó auto con acuerdo del ~~Real~~
S.º de Indias, estinguendo el Abasto de la
lana, Mandando se Fixaren Edictos, como
cando Portales, y otros particulares Relati-
vos a este Caso. La Ciudad, Inducida ju-
stamente de la justa Causa que le estenu-
ló a dha Negativa, por la alteracion
en que entonces Incurria, si la huviese
conformado, en la Reunion ó estension
de dho contrato, faltando ala obedien-
cia de un tribunal de tanta autoridad
y respeto, que lo havia executado
con su soberana suprema Resolucion; no
pudo adherirse ala conveniencia por su
parte con los efectos del citado auto; y
tubo abien acordado, que El Indio Gen-
eralmente, valiere Reclamando, pidiere
su Revocacion por contrario Imperio,
y en su derecho apelase con los testimo-
nios convenientes, ala Instrukcion del
Recurso; sin perjuicio del que tambien

